

**APRUEBA REGULARIZACION "ADQUISICION DE ESTUFAS ELECTRICAS PARA EL
DEPARTAMENTO DE EDUCACION".**

Huépil, 29 de febrero de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 518 /2016.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para el Departamento de Educación por Decreto Alcaldicio N° 3255, del 30 de diciembre de 2015.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. La orden de compra N° 3305-259-CM16 en que se adquiere 3 estufas calefactor oleo eléctrico de 1500 watts marca Somela, al proveedor RENATO DIAZ S.A.
2. La factura electrónica N° 0001166424 de fecha 29 de febrero de 2016.
3. Los calefactores oleo eléctricos marca Kendal, modelo DF-150A7L-7, entregados en las dependencias del Departamento de Educación por parte del proveedor RENATO DIAZ S.A., en reemplazo de los indicados en la orden de compra, debido a que el producto en cuestión se encuentra discontinuado, según se indica en glosa de factura adjunta.
4. La imposibilidad de realizar devolución de los productos entregados debido a la rendición de los dineros.
5. Las características iguales y modelo de mejor calidad de acuerdo a las especificaciones mostradas en las páginas de cada producto.

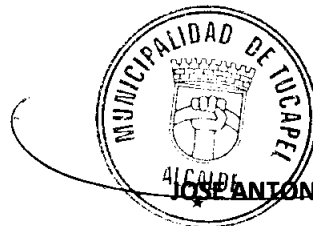
DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** aceptación de calefactor oleo eléctrico marca KENDAL, en reemplazo del producto marca SOMELA solicitado en orden de compra N° 3305-259-CM16, debido a que el calefactor SOMELA se encuentra discontinuado y a las características similares y mejoradas del marca KENDAL.
2. Comuníquese el cambio de producto a la unidad de inventarios del Departamento de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (2)
 - Inventarios
 - Bodega
- JAJA/GEPL/JFOS/SMM/mss.

